

INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE

COMPROMIS

**BETWEEN THE KINGDOM OF ALTASIA (APPLICANT)
AND THE FEDERAL REPUBLIC OF BIRNOU (RESPONDENT)
TO SUBMIT TO THE INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE
THE DIFFERENCES BETWEEN THE STATES
CONCERNING THE MONDLO OIL RIG**

jointly notified to the Court on February 16, 2018

COUR INTERNATIONALE DE JUSTICE

COMPROMIS

**ENTRE LE ROYAUME D'ALTASIA (DEMANDEUR)
ET LA RÉPUBLIQUE FÉDÉRALE DE BIRNOU (DÉFENDEUR)
VISANT À SOUMETTRE À LA COUR INTERNATIONALE DE JUSTICE
LES DIFFÉRENDIS QUI OPPOSENT LES ÉTATS
CONCERNANT LA PLATE-FORME PÉTROLIÈRE MONDLO**

notifié conjointement à la Cour le 16 février 2018

**NOTIFICACIÓN CONJUNTA
DIRIGIDA AL SECRETARIO DE LA CORTE**

16 de febrero de 2018

En representación del Reino de Altasia (Demandante) y de la República Federal de Birnou (Demandado), y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 40(1) del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, tenemos del honor de hacerle entrega del ejemplar original del Compromiso suscrito para someter ante la Corte Internacional de Justicia las diferencias concernientes a la Plataforma Petrolera Mondlo, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Hans Keller

Embajador del Reino de Altasia
ante el Reino de los Países Bajos

Marie-Christine Azoulay

Embajadora de la República
Federal de Birnou ante el Reino
de los Países Bajos

ACUERDO ESPECIAL

SOMETIDO A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA POR EL REINO DE ALTASIA Y POR LA REPÚBLICA FEDERAL DE BIRNOU SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE ELLOS CONCERNIENTES A LA PLATAFORMA PETROLERA MONDLO

El Reino de Altasia y la República Federal de Birnou (en lo adelante « Altasia » y « Birnou », respectivamente y « las Partes » colectivamente),

Considerando las diferencias que han surgido entre ellos con relación a la Plataforma Petrolera Mondlo y otros asuntos;

Reconociendo que las Partes envueltas no han podido solucionar sus controversias por medio de la negociación;

Deseando definir en lo adelante los distintos aspectos que deben ser sometidos ante la Corte Internacional de Justicia (en lo adelante, « la Corte ») a fin de solucionar la presente disputa;

Han decidido concluir el presente Compromiso:

Artículo 1

Las Partes someten las cuestiones contenidas en el Compromiso (así como en las Correcciones y Aclaraciones que le sigan) ante la Corte de conformidad con el artículo 40(1) del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Artículo 2

Las Partes acuerdan que el Reino de Altasia actuará como Demandante mientras que la República Federal de Birnou actuará como Demandado, sin embargo, dicho acuerdo es sin perjuicio a cualquier aspecto relativo con el fardo de la prueba.

Artículo 3

- A. Las Partes acuerdan requerir a la Corte que decida al caso fundando su decisión en las distintas fuentes del Derecho Internacional Público, contempladas en el artículo 38(1) de su Estatuto.
- B. Las Partes acuerdan por igual requerir a la Corte el determinar las consecuencias legales, incluyendo los derechos y las obligaciones de las Partes, a partir de su decisión con relación a las cuestiones planteadas en el presente Caso.

Artículo 4

- A. Todas las cuestiones de reglas y procedimiento deberán ser reguladas de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento Oficial de la Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ),

organizado por la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD), la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) y la Global Foundation for Democracy and Development (GFDD), en su edición 2018.

- B. Las Partes acuerdan requerir a la Corte que ordene que las fases escritas del presente caso deberán consistir en la entrega de Memoriales presentados por cada una de las Partes no más tarde de la fecha estipulada en el Calendario Oficial de la Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre Procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ), en su edición 2018.

Artículo 5

- A. Las Partes aceptan cualquier decisión que emita la Corte como final y vinculante entre ellas y deben ejecutarla en su totalidad y conforme al principio de buena fe.
- B. Inmediatamente después de la emisión de la decisión, las Partes deberán iniciar rondas de negociación para determinar las modalidades de su ejecución.

En fe de lo cual, quienes suscriben, estando debidamente autorizados, han firmado el presente Compromiso y colocado sus respectivos sellos oficiales.

Hecho en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en tres ejemplares originales en el idioma español.

Hans Keller

Embajador del Reino de Altasia
ante el Reino de los Países Bajos

Marie-Christine Azoulay

Embajadora de la República
Federal de Birnou ante el Reino
de los Países Bajos

**Competencia Dominicana de Derecho Internacional sobre Procedimiento ante la
Corte Internacional de Justicia (CODOCIJ)
Edición 2018**

*****COMPROMISO*****

EI REINO DE ALTASIA VS. LA REPÚBLICA FEDERAL DE BIRNOU

**EL CASO CONCERNIENTE
A LA PLATAFORMA PETROLERA MONDLO**

1. Altasia se encuentra ubicado en una península, dentro de Sanopa, uno de los continentes más antiguos y de mayor tradición del mundo. Por un poco más de 1,200 años, su territorio estuvo ocupado por diversos grupos étnicos, cada uno con sus propias culturas, lenguas, costumbres y autoridades, haciendo que dichos grupos, debido a la proximidad que había entre ellos, se encontraran en constantes conflictos los unos con los otros con el fin de imponer su autoridad. Entre los distintos grupos étnicos que existían en lo que es hoy el territorio de Altasia, los dos más fuertes eran los Alturios y los Tasios. Dentro de la geografía de Altasia, los Tasios disponían de un control efectivo de gran parte de la zona costera de la península mientras que los Alturios se concentraban en la parte central de la misma. No es sino hasta el año 1886 que los Alturios, bajo el mando de su comandante Maximus Crippel, logran finalmente establecer un acuerdo de paz con los Tasios, en el que ambos bandos decidieron poner sus intereses a un lado, poner un fin definitivo a la guerra y unir bajo una misma bandera todos los territorios bajo el control de ellos. De esta manera, los Alturios y los Tasios deciden fundar conjuntamente el Reino de Altasia y designan a Maximus Crippel como su rey bajo el nombre de Maximus I. Maximus I es considerado el fundador de Altasia.

2. Como parte de las decisiones tomadas por Maximus I para garantizar el orden y la estabilidad en Altasia, el tipo de gobierno implementado en este último Estado es una monarquía constitucional, en donde sus provincias, marcadas por los diversos grupos étnicos que las ocupaban, fueron denominadas comunidades autónomas, disponiendo cada una de ellas de su propio gobernador y su propio parlamento. Estas comunidades incluyen a la comunidad autónoma Tasia (en lo adelante, denominada por su nombre o simplemente, “provincia Tasia”) que se corresponde prácticamente con la misma porción de tierra que era ocupada por los Tasio durante el momento de las vicisitudes. Desde entonces, en vista de los conflictos que por muchos años marcaron la situación socio-política de Altasia, este último se ha caracterizado por ser un Estado en vía de desarrollo, cuya economía ha sido tradicionalmente dependiente de pequeñas granjas de propiedad privada, de la explotación de la pesca y del sector turismo. Altasia, durante muchos años, ha expresado su interés en diversificar los medios de producción de su economía.

3. Birnou, por igual, es un Estado que se encuentra dentro del continente Sanopa y comparte tanto su frontera como diversos cuerpos de agua con Altasia. Al igual que Altasia, su territorio fue ocupado por diversos grupos étnicos por muchos años, sin embargo, estos se desenvolvían bajo el marco del respeto mutuo y de la convivencia pacífica. Para el año 1790, los diversos grupos étnicos de Birnou decidieron aliarse y fundar un solo Estado bajo la modalidad de república federal, en el que la provincia ocupada por cada grupo étnico se convertiría en un Estado federado, contando estos últimos con sus propios gobiernos, congresos y sistemas judiciales. Este trabajo mancomunado de todos los habitantes de Birnou no solamente permitió que este país se convirtiera en uno de los Estados más desarrollados de la región, sino también en un referente de la economía mundial. Birnou cuenta con un gobierno federal, regido por un presidente, quien es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y Comandante en Jefe de las

Relaciones Exteriores. Este presidente es elegido democráticamente bajo la modalidad de colegio electoral, en el que cada Estado cuenta con un número de votos asignado.

4. La pesca representa una de las mayores fuentes de ingreso y, por ende, de crecimiento económico de Birnou. Según datos del Ministerio de Economía de este Estado, el país genera el 30% de sus riquezas de la actividad pesquera anualmente. De igual forma, Birnou posee unos de los más grandes arrecifes del mundo, albergando más de 7,000 especies marinas. Cada año, más de 12 millones de turistas de todo el mundo visitan Birnou para practicar actividades de buceo y apreciar la belleza natural que ofrecen los arrecifes. En el año 1983, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró “Los Arrecifes de Birnou” como Patrimonio Mundial Natural.

5. Cabe destacar que en lo que respecta a los conflictos que existieron antes de 1886 entre los Alturios y los Tasios, Birnou fue un aliado incondicional de los Tasios. Durante la época de las guerras, Birnou no solamente apoyaba una eventual victoria de los Tasios sobre los Alturios, sino que también en ocasiones llegó a financiar las fuerzas militares tacias. Al enterarse del acuerdo de paz que lograron entablar los Alturios y los Tasios, Birnou respetó y reconoció la decisión de los Tasios y decidió establecer relaciones diplomáticas formales con Altasia. Durante los años siguientes Birnou, con el debido consentimiento de Altasia, contribuyó estratégicamente con el impulso del desarrollo de la economía y de las instituciones políticas de Altasia. Gracias al apoyo de Birnou, la economía de Altasia creció exponencialmente, incluso durante los períodos de la Primera y Segunda Guerra Mundial.

6. El 15 de enero de 2006, Clara Antonieta Crippel, tataranieta del rey Maximus I, accede al trono en Altasia, como Clara Antonieta I, convirtiéndose en la primera mujer en ejercer las funciones

de soberana en dicho Estado. Desde antes de acceder al trono, Clara Antonieta I gozaba de una popularidad bastante alta en la comunidad internacional, en todo el territorio de Altasia y era particularmente amada por los Tasios.

7. Conjuntamente con su gobierno, una de las metas de Clara Antonieta I fue incrementar el desarrollo económico de Altasia por medio de una mayor cooperación internacional y la diversificación de los medios de generación de ingresos en el Estado. Para ello, Clara Antonieta I sostuvo numerosos encuentros con el presidente de Birnou de aquel entonces, Pascale Ephraim. Una de las políticas conjuntas que desarrollaron ambos gobiernos fue el proceder con la exploración de los recursos naturales contenidos en los cuerpos de agua compartidos entre los dos Estados.

8. En una operación conjunta realizada entre los gobiernos de Birnou y de Altasia, el 28 de mayo de 2010, el buque altasiano *SS Rosnaft* descubrió una importante e inusual reserva de crudo en la Bahía de Caldenia, uno de los más importantes cuerpos de agua para los ecosistemas marinos de Altasia. Según un estudio realizado por la Agencia Nacional de Ciencias Oceánicas de Altasia (ANCO), la Bahía de Caldenia alberga 10 mil especies marinas, incluyendo 2,356 variedades de peces, 3,824 crustáceos, 1,057 moluscos, 10 especies de tortuga y 172 especies de mamíferos marinos. Esta bahía se encuentra circunscrita por los litorales o costas que corresponden a la comunidad autónoma Tasia. Luego de la realización de los cálculos de lugar, el inicio de la reserva de crudo se encontraba a apenas 250 millas náuticas de la línea de base de la región tasia y continuando su extensión hasta el alta mar, cada vez más cerca de las costas del Estado vecino y de los “Arrecifes de Birnou”.

9. Tras el descubrimiento de tan importante reserva petrolera, Altasia y Birnou firmaron y ratificaron el “Tratado Bilateral de Caldenia” (en lo adelante, Tratado de Caldenia) el 13 de julio de 2010 para la exploración conjunta y posible explotación de la reserva del crudo. Específicamente, el artículo 3 de este Tratado especifica que *“Las Partes deben asegurar que cualquier operación de exploración realizada en el área que abarca la reserva de petróleo de Caldenia debe realizarse en conjunta coordinación entre las Partes.”* Asimismo, el artículo 4 del mismo Tratado establece que *“Las Partes acuerdan notificar y consultar de manera oportuna al momento de realizar cualquier acción que pueda tener un efecto adverso significativo en otro Estado en el área que abarca la Bahía de Caldenia.”* Por otra parte, el artículo 5 de dicho Tratado especifica que *“Las Partes se comprometen a realizar toda operación sin causar ningún daño a los ecosistemas y medio ambiente marinos”*.
10. En virtud de las disposiciones establecidas en el Tratado de Caldenia, representantes de los Ministerios de Economía y de los Ministerios de Energía y Minas de Altasia y de Birnou se reunieron el 22 de noviembre de 2010 para trazar lineamientos con miras a realizar la exploración petrolera de la reserva de crudo. Ambas naciones acordaron iniciar estudios preliminares a inicios de enero de 2011, sin embargo, el 15 de enero de 2011, durante la ceremonia de conmemoración del quinto aniversario de su reinado, Clara Antonieta I declaró a la prensa nacional que Altasia procedería a instalar una plataforma petrolera en la Bahía de Caldenia, específicamente en el lugar donde fue descubierta la reserva de crudo. La decisión de Clara Antonieta I respondió a un informe elaborado por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Energía y Minas de Altasia, el cual reflejó en sus conclusiones que, en caso de que se instaurara efectivamente la plataforma petrolera con una inversión mínima de USD 8,400 millones, los ingresos netos que pudiera recibir Altasia en un plazo de 10 años pudiera

alcanzar hasta los USD 400 mil millones. En la declaración de prensa antes mencionada, Clara Antonieta I específicamente informó:

“Para nuestro reino es de suma importancia aprovechar los recursos naturales que nuestros ecosistemas nos proveen para el beneficio de nuestra economía. El descubrimiento de la reserva petrolera en las proximidades de la Bahía de Caldenia marca un hecho sin precedentes. En tal sentido, he dado las instrucciones de lugar a los Ministros para que realicen todas las diligencias necesarias y se proceda con la construcción de la plataforma petrolera. Bajo mi reinado el desarrollo de la economía siempre será una prioridad para la nación.”

11. A fin de cumplir con las instrucciones brindadas por la monarca, el gobierno procedió con la apertura de un proceso de licitación pública para la “Construcción de una Plataforma Petrolera en la Reserva de Crudo encontrada en la Bahía de Caldenia”. Un sinnúmero de empresas altasianas participaron en dicho proceso y, tras verificar las mejores propuestas y que estas hayan cumplido con las normas de derecho interno, la propuesta de la empresa Montana Dlopper resultó la ganadora. La empresa Montana Dlopper se caracteriza por ser una empresa con vasta experiencia internacional en el mercado petrolero, teniendo la mayoría de sus inversiones fuera del territorio de Altasia. Montana Dlopper es una sociedad comercial constituida bajo las leyes del Reino de Altasia y la totalidad de sus accionistas son tasios. Según el contrato firmado entre el gobierno de Altasia y la sociedad Montana Dlopper, todas las acciones de exploración y explotación de petróleo deberían realizarse bajo estricta supervisión de las autoridades altasianas.

12. Ante esta situación, el gobierno de Birnou envió una nota verbal a Clara Antonieta I donde informaba que las acciones tomadas por el gobierno altasiano de autorizar a Montana Dlopper a

realizar la construcción de una plataforma petrolera en la Bahía de Caldenia constituía una violación de sus obligaciones ante el Tratado Bilateral de Caldenia donde ambos Estados se comprometen a implementar mecanismos conjuntos para la intervención del área donde se ubica la reserva petrolera.

13. No obstante a la remisión de dicha nota verbal, el 30 de octubre de 2013, luego de dos años de construcción y una inversión aproximada de USD 10,750 millones, Montana Dlopper procedió con la inauguración de la Plataforma Petrolera Mondlo, ante la presencia de Clara Antonieta I. Las operaciones de la plataforma petrolera iniciaron inmediatamente el lunes 31 de octubre de 2013. Durante sus primeros 2 años de operaciones, la Plataforma Petrolera Mondlo generaba anualmente ingresos de aproximadamente USD 35,000 millones de dólares para Altasia.

14. Mientras Altasia seguía enfocada con el desarrollo de la Plataforma Petrolera Mondlo, Birnou se preparaba para sus elecciones presidenciales pautadas para el 9 de diciembre de 2015. La principal candidata para dichas elecciones era Marie Stark, quien contaba con el respaldo público del presidente Ephraim, tenía vasta experiencia en la política y, de ser electa, sería, al igual que Clara Antonieta I, la primera mujer gobernante en la historia de su nación. Por otra parte, un candidato menos favorecido por la comunidad internacional, pero con un gran respaldo popular era Lucas Kern. Lucas Kern se caracterizaba por tener un discurso directo, egoísta, nacionalista y con mucho fanatismo. Kern entendía que la comunidad internacional se estaba aprovechando fuertemente del poderío económico de Birnou. Una de las principales críticas de Kern al gobierno del presidente Ephraim fue justamente el hecho de que, a pesar de que Birnou contribuyó tanto logística como financieramente al descubrimiento de la reserva de crudo en la Bahía de Caldenia, el gobierno no haya tomado acciones concretas para asegurar que Birnou también formara parte de los beneficios de la extracción de petróleo de la reserva.

15. Finalmente, y tras diversas fuertes críticas entre Stark y Kern, de manera muy sorpresiva para los politólogos de Birnou y para la comunidad internacional, Lucas Kern ganó las elecciones en la República Federal de Birnou el 9 de diciembre de 2015. La época navideña de 2015 de Birnou fue conocida como la “Roja Navidad” en vista de las enormes protestas y olas de violencia que se propagaron en las ciudades principales de Birnou en contra de los resultados de las elecciones que dieron como ganador a Lucas Kern. En un mensaje televisado a la nación, el presidente Ephraim llamó al pueblo a la calma, afirmó que entendía la frustración de la población de Birnou, pero reafirmó que justamente lo que los hacía grandes como Estado era el respeto que les caracterizaba por las distintas ideas y a las reglas del Estado de Derecho. Después de que fueron asimilados los resultados, Lucas Kern tomó posesión de la Presidencia de la República Federal de Birnou el 20 de febrero de 2016.

16. Tras el ascenso al poder de Lucas Kern, Clara Antonieta I afirmó que era su interés entablar excelentes relaciones con el nuevo presidente Kern y que conseguiría reunirse con él para que el reino siguiera contando con el apoyo de Birnou, como lo habían estado haciendo hasta la fecha. Sin embargo, Clara Antonieta I confirmó que dicho encuentro se realizaría a finales del año 2016 pues ya su agenda estaba comprometida con entablar relaciones con otras naciones hermanas al conmemorarse el décimo aniversario de su reinado.

17. No obstante, uno de los hechos más terribles de la historia del Reino de Altasia ocurrió el 5 de octubre de 2016. Bajo circunstancias misteriosas, en un vuelo en dirección a San Petersburgo desde Altasia, la aeronave ALT-154 correspondiente a la Real Fuerza Aérea de Altasia, en el que viajaban la reina Clara Antonieta I, su esposo, sus hijos, y otros miembros de la familia real y el alto gabinete, se estrelló en los alrededores de la ciudad Smolensk, Rusia. Desafortunadamente

no quedaron sobrevivientes. Según reportes arrojados por la policía de la Federación Rusa, el avión intentó aterrizar de emergencia en la ciudad de Smolensk para no seguir viajando en una espesa neblina. El plan de la aeronave era esperar que la neblina se despejara luego de pasadas unas horas para luego retomar su curso normal. Sin embargo, por la poca visibilidad en la pista el avión se estrelló contra unos árboles causando su desequilibrio y destrucción.

18. Con la muerte de Clara Antonieta I y sin esta dejar sucesores, en Altasia se inició una de las crisis políticas más agudas de su historia. Debido a la carencia de autoridad efectiva en la nación, ciertos distintos líderes comunitarios se autoproclamaron los sucesores del derecho al trono dejado vacante por Clara Antonieta I, lo que ocasionó el desenvolvimiento de conflictos mayores entre las comunidades autónomas del Estado.

19. De manera muy particular, la provincia Tasia y su comunidad fue la que se vio más afectada por la muerte de la soberana: para ellos no solamente habían perdido a una gran líder sino que también entendían que ningún otro líder de ninguna otra comunidad autónoma los representaba. El gobernador de la comunidad autónoma Tasia, Carlos Bhandari, en un mensaje dirigido a la misma informó:

“Con la partida de nuestra soberana, Clara Antonieta I, hemos caído en un estado de verdadera incertidumbre. Entendemos que lo más justo para la nación es que juntos, conjunto con las otras comunidades autónomas, encontremos una solución al liderazgo altasiano. Sin embargo, solamente aceptaremos líderes que tengan como prioridades el bienestar de la provincia Tasia y el cumplimiento de nuestros intereses, pues el reinado de Maximus I, nuestro fundador, justamente surgió por un acuerdo de paz entre los Alturios y los Tasios.”

20. El presidente de Birnou, Lucas Kern, era bastante conocido en su país por expresar sus pensamientos y posturas a través de una red social: Twitter. Tras enterarse de la muerte de Clara Antonieta I y del surgimiento de la crisis en Altasia, a través de su cuenta @preslucaskern, cuenta manejada directamente por el mandatario, este precisó:

@preslucaskern: Me uno al dolor por el que pasa nuestro vecino Altasia por la trágica muerte de la reina Clara Antonieta I y su familia. (1)

@preslucaskern: Invitamos al vecino país a retomar el camino del diálogo para instaurar un liderazgo efectivo (2).

@preslucaskern: Recuerden que en Birnou cuentan con un aliado, siempre y cuando ambas partes se encuentren beneficiadas (3).

@preslucaskern: Respetaremos las decisiones que tomen las comunidades autónomas, ya sea colectiva o individualmente (4).

21. Una semana luego de estas declaraciones, el presidente Lucas Kern utilizó esta red social para anunciar que la República Federal de Birnou tomaría medidas para que el país se beneficie de las riquezas que generaba la Plataforma Petrolera Mondlo. Específicamente, el Presidente Kern expresó:

@preslucaskern: Birnou es igual beneficiaria de la reserva petrolera en Bahía de Caldenia. Tomaremos las medidas necesarias para sacarle provecho.

22. Por otro lado, la firme postura tomada por la comunidad autónoma Tasia encontró enorme rechazo en las demás comunidades autónomas de Altasia. Estas últimas entendían que los tasio habían adoptado una posición completamente egoísta y llena de fanatismo, pues no se concentraban en el bienestar general de la nación. De manera separada a la gobernación de la comunidad Tasia, y generado por el enorme descontento que tenían los tasio con el resto de

Altasia, algunos ciudadanos jóvenes decidieron formar la Asociación Nacional Unida de Revolución Democrática (ANU-RD). La ANU-RD tenía como objetivo principal el crear conciencia en los pobladores de la comunidad autónoma Tasia sobre la necesidad de que un líder de origen tasio o que beneficiara a los intereses tasios fuese quien accediera al trono. Con el pasar de los días, más y más ciudadanos tasios se fueron uniendo a la ANU-RD, a tal grado de que prácticamente el 80% de la población tasía entre 18 y 35 años formaba parte del mismo para noviembre de 2016. Debido al crecimiento exponencial de la institución, su trabajo pasó de convocatorias a simples reuniones a llamados a protestas, las cuales con el tiempo se tornaron violentas.

23. Al resto de las comunidades autónomas no les agradó el comportamiento que la comunidad Tasia estaba presentando, respecto a la determinación de quién sería el nuevo gobernante del Reino de Altasia. En un primer intento, las comunidades autónomas invitaron a los tasios, representados por su gobernador Bhandari, a un diálogo para hacerlos entrar en razón sobre la importancia de la selección de un nuevo soberano y que sea consentido por la totalidad del reino. A la reunión de diálogo que estaba pautada para el 10 de diciembre de 2016 ninguna representación de los Tasios asistió. El 12 de diciembre, el gobernador de la comunidad Joriba, la tercera comunidad autónoma más grande del Reino de Altasia, Juan Fernández, publicó una carta en todos los diarios de la nación invitando a la comunidad Tasia a entrar en diálogo con el resto de las comunidades. No obstante, la parte final del comunicado indicaba que si para el 31 de enero de 2017 la comunidad Tasia no aceptaba el diálogo, las otras comunidades elegirían al nuevo gobernante sin el consentimiento de los tasios.

24. Las reacciones no se hicieron esperar en la comunidad Tasia ante el ultimátum expresado. La ANU-RD decidió convocar a la juventud a realizar manifestaciones para apoyar la elección de

un líder tasio y oponerse a cualquier otra decisión que se realice en contra de sus intereses. Ya para las celebraciones del Año Nuevo de 2017, en la comunidad autónoma Tasia se habían realizado un poco más de 50 manifestaciones distintas. La inestabilidad en la región estaba afectando severamente la seguridad de la población que habitaba la zona y el desempeño económico de todas las empresas radicadas en dicho espacio, incluyendo el de la empresa Montana Dlopper y, por ende, de la actividad productiva de la Plataforma Petrolera Mondlo. Según los estados financieros presentados por Montana Dlopper a inicios de 2017, el desempeño de la empresa se vio muy mermado para finales de 2016, a tal nivel de que los ingresos percibidos por Altasia se redujeron en aproximadamente un 30%.

25. Ante los intentos fallidos de diálogo y de negociación, y con el fin de retornar la estabilidad de la península, las demás comunidades autónomas decidieron utilizar el comando que disponían de una gran parte de las Reales Fuerzas Armadas de Altasia para ocupar militarmente la comunidad autónoma Tasia el 15 de enero de 2017. Ante el paso de las fuerzas bélicas, la ANU-RD emitió un comunicado a toda la comunidad Tasia el 16 de enero de 2017, convocando para el 20 de enero la realización de la “más grande movilización de la comunidad Tasia desde 1886”, con el objetivo de “retornar a los caminos de paz, eliminar la imposición de un control foráneo y la implementación de un régimen democrático”. Alrededor de 2 millones de personas acudieron al llamado de la ANU-RD y lo que empezó siendo una manifestación pacífica terminó siendo una protesta violenta tras actos de opresión cometidos por las Reales Fuerzas Armadas contra los civiles tasios. Durante esa jornada de protestas, 50 personas perdieron la vida y algunas 700 resultaron heridas.

26. En un mensaje televisado a todo el Reino de Altasia durante la noche del 20 de enero de 2017, el gobernador Bhandari condenó vehemente los actos de opresión que fueron realizados frente a

los civiles tasios. En su mensaje, el gobernador informó que tras estos actos de violencia “no cabía duda que al resto de las comunidades autónomas no les importaba el respeto a los derechos humanos que correspondían a los Tasios en virtud del derecho internacional y que, por derecho, ya les correspondía como comunidad autónoma el proceder a elegir su propio camino”.

27. En la mañana del 21 de enero de 2017, el gobernador de la comunidad autónoma Tasia decidió viajar a Birnou para solicitar una audiencia de urgencia con el Presidente Kern a fin de acudir a su consejo y orientación sobre cómo solucionar el conflicto. El gobernador regresó a Altasia en la noche del mismo día. Luego de varias horas de transcurrido el encuentro entre el gobernador Bhandari y el Presidente Kern, este último publicó en su cuenta de Twitter:

@preslucaskern: Encantado de recibir en la mañana de hoy al gobernador de la provincia Tasia en nuestro despacho (1).

@preslucaskern: Estoy preocupado por lo que está pasando en nuestro vecino país. Espero que la diferencia se resuelva pronto y no nos afecte (2).

@preslucaskern: Se necesitan agallas para adoptar la actitud de los tasios hoy en día. Todo Altasia sabe que en Birnou tienen un aliado (3).

28. Para el 22 de enero de 2017, las Reales Fuerzas Armadas iniciaron una ola de apresamientos contra miles de civiles tasios que incitaron a los actos de violencia ocurridos el pasado 20 de enero de 2017, amparados en una ordenanza judicial emitida por un tribunal competente con carácter de urgencia mientras el gobernador Bhandari se encontraba reunido con el Presidente Kern. Entre los apresados se encontraban los principales líderes de la ANU-RD, incluyendo su Director Ejecutivo y su Secretaria General. El descontento entre los tasios ante los apresamientos no podía ser mayor.

29. En la mañana del 26 de enero de 2017, miles de civiles ciudadanos tasios equipados con rifles M16A4 y metralletas M240B (armas no utilizadas por el ejército de Altasia) emprendieron un feroz ataque contra las Reales Fuerzas Armadas, haciendo que, en un lapso de 5 días, el ejército se retirare de la provincia Tasia y logrando los civiles disponer de un control absoluto de los accesos de entrada y salida a la misma.

30. El gobernador Fernández, al arribar el 31 de enero de 2017 sin contar con una respuesta afirmativa para la realización del diálogo, informó a la prensa que:

“Joriba y las demás comunidades autónomas condenamos enérgicamente los actos de violencia perpetrados por los Tasios. No vemos más opción que proceder con la elección de nuestro soberano por nuestra parte, excluyendo a los Tasios y que acudir a la comunidad internacional para que nos ayude a resolver esta problemática en cuestión”.

31. Los gobernadores del resto de las comunidades autónomas decidieron convocar de urgencia, para el 2 de febrero de 2017, al Parlamento del Reino de Altasia para proceder a organizar elecciones en las cuales se elegiría un sucesor al trono y se elegiría una nueva familia real. Todos los representantes de la comunidad autónoma Tasia estuvieron ausentes en esta reunión. El Parlamento decidió que se procedería a realizar elecciones para elegir a un nuevo rey o reina el 14 de febrero de 2017 tomando en consideración los candidatos que fuesen propuestos por las comunidades autónomas durante esa sesión de trabajo. En esa fecha, tras concluir de manera pacífica las elecciones en todas las comunidades, exceptuando en la comunidad autónoma Tasia, quedó elegida como la nueva monarca del Reino de Altasia a Hellen Kaiser, quien decidió adoptar como nombre Hellen I. Hellen I era originaria de la comunidad autónoma de Joriba y fue consejera de Clara Antonieta I durante los primeros años del reinado de esta última.

Aunque no lo había declarado públicamente, no era secreto para nadie que Hellen I no tenía mucho aprecio por la comunidad autónoma Tasia.

32. Ante el enorme descontento existente en la comunidad autónoma Tasia, su gobernador también decidió convocar al Parlamento de la Comunidad Autónoma Tasia para el 14 de febrero de 2017. Sin embargo, a diferencia de elegir un nuevo gobernante, el referido Parlamento decidió aprobar esa misma noche la “Declaración de Independencia de la República Autónoma Tasia” (Anexo I), consagrando a la comunidad autónoma tasia como un Estado libre y soberano, totalmente independiente de Altasia.
33. Tras minutos de asumir el trono, Hellen I se dirigió a la nación y declaró completamente ilegítima la declaración de independencia realizada por los Tasio. El 15 de febrero de 2017, el Parlamento de Altasia se volvió a reunir de urgencia y emitió una resolución declarando “completamente ilegal la declaración de independencia de la comunidad autónoma Tasia”, al igual que decidió apoderar a la Real Suprema Corte de Justicia para que esta declarara como no conforme a la Constitución la referida declaración de independencia.
34. Asimismo, por instrucciones de Hellen I, el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Altasia decidió llevar la controversia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que desconociera y condenara los actos de violencia y la declaración de independencia de la comunidad autónoma Tasia. El Consejo de Seguridad fue apoderado por la República Francesa, tras las buenas relaciones internacionales que disponía Altasia con esta última.
35. El mismo 15 de febrero de 2017, por medio de su cuenta de Twitter, el presidente Kern expresó:

@preslucaskern: ¡Tremenda la decisión tomada por los Tasios! ¡Ya era hora!

Birnou reconoce a la República Autónoma Tasia. Cuentan con nuestro apoyo.

36. Ante el mensaje transmitido por la red social, la Embajada del Reino de Altasia ante la República Federal de Birnou envió una nota verbal al Presidente Kern solicitando que “se retracte de sus comentarios y desconozca la existencia de una república de tal naturaleza”. La nota verbal continuó afirmando que “tenga la certeza, Señor Presidente, que bajo el liderazgo de nuestra nueva soberana, la situación socio-política del Reino de Altasia retornará a la normalidad”. La nota verbal no fue respondida por el gobierno del presidente Kern.
37. En su sesión del 17 de febrero de 2017, el Consejo de Seguridad sometió a votación una resolución que desconocía y condenaba la declaración de independencia de la República Autónoma Tasia. Sin embargo, dicha resolución solamente contó con el apoyo de 10 Estados Miembros del Consejo de Seguridad, con abstenciones por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América, así como los votos en contra de la Federación Rusa y de la República Popular China.
38. Para el 1 de marzo de 2017, la República Autónoma Tasia había sido reconocida oficialmente por un total de 23 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluyendo a Birnou, mientras que 84 Estados Miembros la desconocían. El resto de los Estados Miembros no habían establecido una posición firme respecto al tema.
39. El mismo 1 de marzo de 2017, la Real Suprema Corte de Justicia de Altasia declaró no conforme a la Constitución y como “nula y sin ningún valor ni efecto jurídico” la Declaración

de Independencia de la República Autónoma Tasia. Sin embargo, los líderes tasio hicieron caso omiso a dicha decisión.

40. El 3 de marzo de 2017, el presidente Kern escribió en su cuenta en la red social de Twitter:

@preslucaskern: Con la consolidación de RA¹ Tasia, enfocaremos nuestros esfuerzos en negociar con ellos sobre nuestros beneficios de la plataforma petrolera.

41. El 14 de marzo de 2017, Carlos Bhandari, quien tras la declaración de independencia fue reconocido como el presidente de la República Autónoma Tasia, fue recibido nueva vez por el presidente Kern en su despacho a fin de discutir sobre la manera en que Birnou resultaría beneficiaria de las riquezas generadas por la Plataforma Petrolera Mondlo. Altasia condenó estas acciones realizadas por el gobierno de Kern, pues el Tratado de Caldenia es un tratado bilateral en el que los tasio no figuraron como sujetos de Derecho Internacional y, por lo tanto, no tenían derecho sobre la manera de explotación de dichos recursos naturales.

42. El 19 de marzo de 2017, tanto el presidente Kern como Carlos Bhandari se dirigieron a sus respectivas comunidades para transmitir un mensaje que impactó al mundo de manera sustancial: la República Autónoma Tasia estaría celebrando un referéndum para decidir si la misma sería anexada a la República Federal de Birnou. Entre otros aspectos, Kern destacó principalmente que los motivos respondían al lazo de confraternidad que existía desde antes de la formación del Reino de Altasia entre los tasio y Birnou, así como también dicha unión económicamente beneficiaría a ambas partes. El Parlamento de la República Autónoma Tasia convocó para el 24 de marzo de 2017 la celebración de dicho referéndum y la pregunta a

¹ Abreviatura para: República Autónoma.

responder era la siguiente: “*¿Está a favor de la anexión de la República Autónoma Tasia a la República Federal de Birnou como un Estado federado?*”.

43. Haciendo uso de los poderes especiales previstos en la Constitución de Altasia, Hellen I desconoció la celebración de cualquier referéndum, condenó las declaraciones dadas por el Presidente Kern, llamó a su embajador ante Birnou y ordenó a todas las Reales Fuerzas Armadas de Altasia a colocarse justo en la “frontera” con la comunidad Tasia. Hellen I dio un plazo de 2 días para que los tasio se retractaran de sus declaraciones y anularan la proclamación de independencia.

44. Ante la movilización militar realizada por Altasia, el 21 de marzo de 2017 Kern también ordenó a las Fuerzas Armadas de Birnou a colocarse en la frontera con Altasia, así como el despliegue de buques de guerra en sus fronteras marítimas con los tasio. Kern justificó la movilización de las tropas para garantizar que el referéndum sea efectuado “sin ninguna intervención extranjera, como lo sería una eventual intromisión de Altasia”.

45. Bajo el marco de las tensiones existentes, el 24 de marzo de 2017, el 97.11% de los votantes del referéndum votaron por el SÍ: completamente a favor de la anexión de la República Autónoma Tasia a la República Federal de Birnou. El 25 de marzo de 2017, el Parlamento tasio validó el referéndum del día anterior e instó “a todos los pueblos del mundo y a las Naciones Unidas a reconocer esta nueva forma del Estado Tasio y la parte integral que formaremos de ahora en adelante de la República Federal de Birnou”. El gobierno de Birnou ante la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió el reconocimiento y el respeto del derecho de los tasio a definir su propio futuro. El presidente Kern mostró su júbilo tras la decisión tomada por los tasio y al día siguiente firmó un decreto que reconoció la decisión tomada por los tasio. El 27 de

marzo de 2017, el presidente Kern y Carlos Bhandari, en representación de los tasios, firmaron el “Tratado para la Incorporación de la República Autónoma Tasia a la República Federal de Birnou” (en lo adelante, Tratado de Tasia). Por medio del uso del control de constitucionalidad, el 30 de marzo de 2017 la Corte Constitucional de Birnou reconoció por unanimidad la constitucionalidad del Tratado de Tasia. A partir del 5 de abril de 2017, la Dirección General de Pasaportes de Birnou empezó a otorgar pasaportes birnounianos a todos los habitantes de la provincia Tasia.

46. El 1 de abril de 2017, la República Francesa, a petición del gobierno de Altasia, apoderó nueva vez al Consejo de Seguridad solicitando que sea declarada como una violación a la Carta de las Naciones Unidas y a la paz y seguridad internacionales la anexión realizada de la provincia Tasia por parte de Birnou. El proyecto de resolución presentado por la República Francesa fue sometido a votación, pero este no contó con el voto afirmativo de la Federación Rusa ni la República Popular China.

47. El 10 de abril de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución A/RES/71/598, con 107 votos a favor, 63 votos en contra y con el resto de los votos siendo abstenciones. La resolución condenaba “la declaración unilateral de independencia que había realizado en el mes de febrero de 2017 la comunidad autónoma tasia, así como la anexión realizada de este territorio por la República Federal de Birnou”. De igual manera, llamó al Consejo de Seguridad a “considerar acción inmediata sobre el tema en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas a fin de preservar la paz y restaurar la integridad territorial del Reino de Altasia”.

48. Durante los meses de abril y mayo de 2017, el control ejercido por Birnou en la provincia Tasia fue tornándose cada vez más marcado, a nivel de que el ejército birnouniano para inicios de junio lograba controlar un poco más del 60% del territorio. No obstante, todavía existían zonas de la provincia Tasia en donde una gran inestabilidad tenía lugar.
49. El 23 de junio de 2017 ocurrió uno de los peores desastres ambientales en la historia mundial: la Plataforma Petrolera Mondlo, luego de tan solo 3 años y medio de operación, sufrió una explosión catastrófica que destruyó el 80% de su infraestructura y causó el derrame de más de 900,000 toneladas de petróleo crudo en la Bahía de Caldenia en un área de 1,085 kilómetros cuadrados aproximadamente. Quince ciudadanos altasianos que laboraban en la plataforma al momento de la explosión perdieron la vida, al igual que ocho pescadores birnounianos que se encontraban en un barco pesquero, identificado con una bandera de Birnou, a 5 kilómetros de la plataforma.
50. De igual forma, el derrame de petróleo provocó la muerte de más de 5 millones de especies marinas, causando una tragedia para el ecosistema marino de la Bahía de Caldenia. Miles de camarones, peces, delfines, aves marinas, entre otras especies iniciaron a aparecer muertas en las costas tanto de Altasia como de Birnou en los días siguientes a la explosión.
51. Una semana luego de esta tragedia, el Ministerio de Medio Ambiente y Pesca de Birnou informó que el derrame de petróleo causó pérdidas millonarias en la pesca de esta nación, así como una alta degradación del medio ambiente marino y la destrucción de una gran parte de los Arrecifes de Birnou, lo que se traduce en un gran declive económica para la nación birnouniana.

52. Luego de investigaciones realizadas en torno al accidente petrolero, se determinó que la explosión fue causada por la presión derivada de la perforación del yacimiento petrolero Mosaka, ubicado a más de 400 kilómetros de profundidad. Durante las pesquisas, se identificaron correspondencias por parte de Montana Dlopper comunicando al gobierno de Altasia del hallazgo de este yacimiento y de la recomendación de la empresa al gobierno altasiano de explorar solo un tramo del yacimiento ya que la plataforma no estaba técnicamente adecuada para este tipo de operaciones, además del alto riesgo que significaría explorar el yacimiento completo para la salud humana y el medio ambiente. Sin embargo, la investigación evidenció una correspondencia de Clara Antonieta I, en representación del gobierno de Altasia, donde ordena a la empresa Montana Dlopper a realizar la exploración del yacimiento Mosaka en su totalidad.
53. En declaraciones a la prensa internacional, el Presidente Ejecutivo de Montana Dlopper, Sean Warburton, también consideró como una de las causas de la explosión la muy inestable situación socio-política de la región y la constante incertidumbre sobre hacia cuál Estado debían reportarse los trabajos de la empresa.
54. En fecha 31 de julio de 2017, el presidente de Birnou, Lucas Kern, envió una nota verbal a Hellen I donde (1) le atribuye la responsabilidad por los daños ambientales y las pérdidas económicas causadas por el derrame petrolero de la Plataforma Petrolera Mondlo, y (2) solicitó la compensación por los daños causados en el territorio de Birnou, así como por las pérdidas humanas de los pesqueros birnounianos que perecieron durante la explosión.
55. El 3 de agosto de 2017, el gobierno de Altasia respondió a Birnou a través de una nota verbal donde se solidarizaba con Birnou por las pérdidas humanas de los pesqueros birnounianos y las pérdidas económicas asociadas a la explosión y derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera

Mondlo. Sin embargo, la nota precisó que el gobierno de Altasia no es responsable de los daños causados por dicho desastre ya que la empresa Montana Dlopper y sus accionistas eran quienes operaban la plataforma petrolera, y, por tanto, no tenía obligación de pagar compensación a Birnou.

56. A finales de agosto de 2017, la organización no gubernamental británica, Amnistía Internacional (en lo adelante, AI), lanzó un reportaje de investigación sobre las violaciones de derechos humanos que fueron perpetrados durante la crisis política de Altasia tras la muerte de Clara Antonieta I. En dicho reportaje, AI sacó a la luz que durante el ataque que le fuere realizado a las Reales Fuerzas Armadas de Altasia por parte de civiles Tasios el 26 de enero de 2017, las armas utilizadas por estos últimos eran “extremadamente similares” a aquellas regularmente utilizadas por el ejército de Birnou y se planteó preguntas sobre si, en algún modo, Birnou habría tenido alguna relación con lo ocurrido en la provincia Tasia y el Reino de Altasia a inicios de año. El gobierno de Birnou consideró el reporte de AI como una “noticia falsa” y pidió a la comunidad internacional hacer caso omiso al mismo. En cambio, el gobierno de Altasia manifestó su extrema sorpresa sobre este hallazgo y acusó públicamente a Birnou de alterar el orden constitucional interno de la nación. Este último gobierno pidió a Birnou que reconociera su responsabilidad, sin embargo, esta nación nunca respondió a este alegato.

57. En los meses siguientes, tras el llamado realizado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Altasia y Birnou decidieron entablar un diálogo para resolver sus diferencias. Ambas naciones iniciaron un proceso de negociación que resultó en fracaso ya que no se pudo arribar a un acuerdo. En este sentido, el 24 de septiembre de 2017, el Reino de Altasia informó a la República Federal de Birnou que pretendía llevar las diferencias entre los Estados ante la Corte Internacional de Justicia a fin de que esta última decidiera sobre la legalidad o no de las

distintas acciones. Clara Antonieta I emitió una declaración formal el 17 de abril de 2007 aceptando la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el artículo 36(2) de sus Estatutos.

58. Birnou, por su parte, había reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia en el año 1974. No obstante, al presidente Kern enterarse de las intenciones de Altasia, este último publicó en su cuenta de Twitter el 24 de octubre de 2017:

@preslucaskern: ¡No puedo creer lo que está planteando el vecino Estado de Altasia! ¿Llevarnos a nosotros a la CIJ?

@preslucaskern: No lo vamos a permitir, pues no hay nada que hablar ahí.

@preslucaskern: Ordeno, en calidad de Jefe de Estado de Birnou, desde este momento la modificación de nuestra Declaración de Aceptación de Jurisdicción (1)

@preslucaskern: Obligatoria de la CIJ, para que en lo adelante, se juzguen las diferencias existentes de Birnou frente a cualquier Estado excepto Altasia (2)

59. No obstante, Kern autorizó que, única y exclusivamente para evitar confusiones en cuanto a los hechos que Altasia decidiera presentar ante la Corte Internacional de Justicia, se redactara el presente acuerdo especial entre las Partes. El Reino de Altasia presentó formalmente el caso ante la Corte Internacional de Justicia el 16 de febrero de 2018, basado en los aspectos antes mencionados y en el presente Compromiso suscrito en fecha 28 de octubre de 2017.

60. Altasia y Birnou han sido partes de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados desde 1970; de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural desde 1976; son partes de las Convenciones de Ginebra de 1949 desde 1968 y 1970, respectivamente. De igual manera, ambos Estados son partes del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales desde los años 1984 y 1966, respectivamente. Ambos Estados forman parte de la Organización de las Naciones Unidas desde 1955. Ambos Estados firmaron y ratificaron en 1961 la Convención de Montevideo sobre el Derecho y los Deberes de los Estados de 1933. Altasia firmó y ratificó en 1996 el Convenio sobre la Diversidad Biológica; Birnou firmó el Convenio al momento de su adopción en 1992, pero a la fecha no lo ha ratificado. Altasia firmó en el 2004, pero no ha ratificado aún, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mientras que Birnou firmó y ratificó esta Convención en 1989. Altasia y Birnou no son partes de ningún otro tratado bilateral o multilateral que no haya sido mencionado previamente.

61. El Reino de Altasia, en calidad de *Demandante* en el presente caso, solicita formalmente a la Corte Internacional de Justicia que juzgue y declare:
- a. Que la Corte puede ejercer su competencia sobre todos los aspectos relacionados al presente caso, en virtud de que Birnou había reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte según el artículo 36(2) de sus Estatutos y las declaraciones del presidente Lucas Kern realizadas el 24 de octubre de 2017 no son conformes al Derecho Internacional;
 - b. Que la secesión realizada por la provincia tasia y su posterior anexión a la República Federal de Birnou son totalmente contrarias al Derecho internacional;
 - c. Que la República Federal de Birnou es responsable por el uso ilegal de la fuerza en contra del Reino de Altasia durante los conflictos que se presentaron para elegir al nuevo gobernante del Reino de Altasia; y,
 - d. Que la República Federal de Birnou es responsable por la explosión de la Plataforma Petrolera Mondlo y por todos los daños ocasionados, pues esta última estaba bajo su control.

62. La República Federal de Birnou, en calidad de *Demandado* en el presente caso, solicita formalmente a la Corte Internacional de Justicia que juzgue y declare:

- a. De manera principal, que la Corte se declare sin competencia para conocer el presente caso en virtud de que las declaraciones dadas por el presidente Lucas Kern el 24 de octubre de 2017 son conformes al Derecho Internacional;
- b. De manera subsidiaria:
 - i. Que la secesión de la provincia Tasia del Reino de Altasia y su posterior anexión a la República Federal de Birnou es conforme al Derecho Internacional;
 - ii. Que la República Federal de Birnou no es responsable por el uso ilegal de la fuerza en contra del Reino de Altasia durante los conflictos que se presentaron para elegir al nuevo gobernante del Reino de Altasia; y,
 - iii. Que el Reino de Altasia es responsable por la explosión de la Plataforma Petrolera Mondlo y por todos los daños ocasionados, pues esta última estuvo en todo momento bajo su control e ignoró las alertas realizadas por Montana Dlopper sobre las precauciones que debieron ser tomadas.

Anexos

Anexo I. Declaración de Independencia de la República Autónoma Tasia (2017).

Comunidad Autónoma Tasia

Parlamento de la Comunidad Autónoma Tasia

Declaración

Nosotros, los miembros del Parlamento de la Comunidad Autónoma Tasia, representantes de todos los ciudadanos tacios, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y respetando los distintos instrumentos de derecho internacional que reconocen el derecho de los pueblos a la libre determinación, así como teniendo en cuenta el apoyo de la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva sobre la *Conformidad con el Derecho Internacional de la Declaración Unilateral de Independencia Relativa a Kosovo* el 22 de julio de 2010, al hecho de que la declaración unilateral de independencia de parte del Estado no viola ninguna norma de derecho internacional, hemos procedido a decidir juntos:

1. Declarar a partir de la fecha de la presente, 14 de febrero de 2015, a la Comunidad Autónoma Tasia como un Estado libre y soberano, independiente del Reino de Altasia, el cual se denominará en lo adelante República Autónoma Tasia para todos los fines correspondientes de derecho interno y de derecho internacional.
2. La República Autónoma Tasia es un Estado democrático, secular y multiétnico, que se obliga a mantener la paz y seguridad tanto dentro de su territorio como en el marco de la comunidad internacional.
3. Si en el caso de que, en una decisión futura, la República Autónoma Tasia decidiera, por medio de la expresión directa de sus pueblos, anexarse a cualquier otro Estado del mundo por el bienestar de su nación, pues así será reconocido tanto por los poderes públicos como por las entidades privadas de la República Autónoma Tasia.

Declaración elaborada, aprobada y firmada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma Tasia en el pleno extraordinario, con el respaldo de la Gobernación General de la Comunidad Autónoma Tasia, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), primer (1) año de la Declaración de Independencia de la República Autónoma Tasia.